

RESOLUCIÓN "C.D." N° 055 22

CONCORDIA 16 MAR 2022

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP_FCAD-UER: 0000048/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

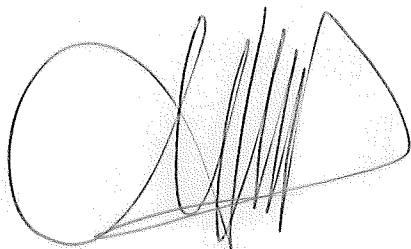
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

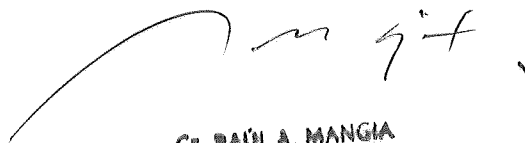
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la universidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO